

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2014-12649** Bases para la provisión de una plaza de Interventor como funcionario interino. Pág. 28049

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Bareyo

- CVE-2014-12647** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra para ampliación de plataforma en las calles Socamino y Mies de Hormas. Expediente 74/2014. Pág. 28057

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Solórzano

- CVE-2014-12639** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2014. Pág. 28059

Concejo Abierto de Campollo

- CVE-2014-12642** Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Pág. 28060

- CVE-2014-12644** Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Pág. 28061

Concejo Abierto de Valmeo

- CVE-2014-12645** Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Pág. 28062

- CVE-2014-12666** Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Pág. 28063

Junta Vecinal de Bustablado y Duña

- CVE-2014-12619** Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 28064

- CVE-2014-12620** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 01/2013. Pág. 28065

- CVE-2014-12621** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014. Pág. 28066

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

- CVE-2014-12573** Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 2 de septiembre de 2014. Pág. 28067

- CVE-2014-12574** Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 2 de septiembre de 2014. Pág. 28071

- CVE-2014-12569** Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-7/2014. Pág. 28074

- CVE-2014-12570** Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-6/2014. Pág. 28075

- CVE-2014-12572** Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia C-66/2013. Pág. 28076

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

**Consejería de Innovación, Industria,
Turismo y Comercio**

- CVE-2014-12567** Notificación de resolución del expediente sancionador S-693/2014. Pág. 28077
CVE-2014-12568 Notificación de resolución del expediente sancionador S-695/2014. Pág. 28079

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

- CVE-2014-12565** Anuncio de cobranza de Impuestos y Tasas Municipales. Pág. 28081
CVE-2014-12566 Anuncio de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, Rústicos y de Características Especiales y del Impuesto sobre Actividades Económicas. Pág. 28083

Delegación del Gobierno en Cantabria

- CVE-2014-12607** Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 96/2014. Pág. 28085

Ayuntamiento de Noja

- CVE-2014-12591** Notificación de resolución en expediente sancionador 2277/2013. Pág. 28086
CVE-2014-12592 Notificación de resolución en expediente sancionador 2278/2013. Pág. 28087
CVE-2014-12593 Notificación de iniciación de expediente sancionador 2013021049-R9 y otros. Pág. 28088

Ayuntamiento de Reinosa

- CVE-2014-12594** Notificación de trámite de audiencia en expedientes relacionados con nichos sin concesión administrativa. Pág. 28090

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2014-12605** Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000000824 y otros. Pág. 28091
CVE-2014-12606 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000001777 y otros. Pág. 28094

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Camaleño

- CVE-2014-12585** Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica. Pág. 28097
CVE-2014-12586 Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Pág. 28098

Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2014-12587** Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 28099

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Delegación del Gobierno en Cantabria

- CVE-2014-12608** Notificación de resoluciones de justiprecio. Expediente 217/2013 y otros. Pág. 28100

Ayuntamiento de Voto

- CVE-2014-12576** Información pública sobre expediente de expropiación para ejecución de la obra de pavimentación de viales en San Miguel de Aras, Rada y Bádames. Pág. 28102

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Mazcuerras

- CVE-2014-12543** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Herrera de Ibio 24-B. Pág. 28103

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

- Ayuntamiento de Santa María de Cayón**
CVE-2014-12407 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en La Abadilla de Cayón. Pág. 28104

7.5.VARIOS

- Junta Vecinal de Vejerís**
CVE-2014-12595 Aprobación inicial y exposición pública del inventario de bienes. Pág. 28105

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
CVE-2014-12599 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 139/2014. Pág. 28106
CVE-2014-12600 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 284/2013. Pág. 28107
CVE-2014-12601 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 6/2014. Pág. 28108
CVE-2014-12602 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 268/2013. Pág. 28109
CVE-2014-12603 Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 58/2014. Pág. 28110

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12649 *Bases para la provisión de una plaza de Interventor como funcionario interino.*

Primera.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario interino, mediante concurso-oposición, de una plaza de Interventor, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, reservada a funcionarios de la Administración Local con Habilitación Estatal.

Clasificación: El puesto de trabajo de Interventor está clasificado como Grupo A, Subgrupo A1, nivel de complemento de destino 30.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

La interinidad se extinguirá por la cobertura de la plaza por funcionario con habilitación de carácter estatal, cese o revocación en los casos y forma previstos en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Derechos de examen: 30 euros. Los inscritos en los correspondientes Servicios Públicos de Empleo, sin percibir ningún tipo de prestación económica (previa acreditación de dicha circunstancia) quedarán exentos de los derechos de examen.

Clasificación del Tribunal: Primera categoría.

Segunda.

Estas bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercera.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de una de estas titulaciones: Licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Sociología, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, licenciado en Economía, licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de grado correspondiente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de sus funciones.

CVE-2014-12649

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

e) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes al momento de formular su solicitud y, en todo caso, al momento de terminar el plazo de presentación de instancias.

El régimen de incompatibilidades será el establecido en la Ley 53/84.

Cuarta.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al señor alcalde-presidente y se presentarán, según el impreso normalizado que se facilite en las dependencias municipales y en la página web municipal, en el Registro General del Ayuntamiento de Reocín, de 9 a 14:30 horas, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial Cantabria. También se podrán presentar de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Se presentará junto a la solicitud:

- 1) Fotocopia del DNI.
- 2) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- 3) Fotocopia debidamente compulsada de los méritos alegados.

Quinta.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el alcalde aprobará las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento con un plazo de 2 días hábiles para reclamaciones y señalándose igualmente la composición del Tribunal.

Sexta.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que se convocan, serán nombrados por el alcalde.

El Tribunal estará integrado por un presidente, un secretario y cuatro vocales:

Presidente:

El secretario general del Ayuntamiento.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Presidencia y Justicia.

— Tres funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, designados directamente por el señor alcalde.

Secretario:

— Un funcionario de Administración Local de Grupo A, Subgrupo A1 del Ayuntamiento de Reocín.

Los designados deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias del artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por esas mismas causas podrán ser recusados por los aspirantes resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada ley.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del presidente y secretario, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares y/o suplentes indistintamente, y su actuación habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual,

CVE-2014-12649

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

los Tribunales están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, tanto en todo lo no previsto en estas bases, como en el uso de la facultad de interpretación de las mismas.

Séptima.

La convocatoria para la realización de los ejercicios se realizará en llamamiento único, quedando eliminados quienes no comparecieran salvo causa de fuerza mayor acreditada que se apreciará por el Tribunal. Todos los aspirantes deberán ir provistos del DNI que deberán conservar durante el desarrollo de todas las pruebas a disposición del Tribunal.

A los efectos de fijar la actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C", en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "C", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "D", y así sucesivamente, según la según la Resolución de 5 de febrero de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 2014). Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios se hará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal con 12 horas al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio, y 72 horas si se trata de ejercicios diferentes.

Octava.

— Fase de oposición.

Comprende un ejercicio obligatorio.

Ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el contenido del temario.

Asimismo, podrán plantearse una o varias preguntas teóricas de carácter breve.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o para dar respuesta a las cuestiones planteadas.

Se podrán utilizar textos legales sin comentar en soporte papel traídos por el aspirante.

La duración del ejercicio será de 4 horas.

— Fase de concurso.

La valoración de los méritos se ajustará a los siguientes criterios:

Por experiencia profesional (máximo 5 puntos):

a) Experiencia profesional en la Administración Pública, ejerciendo funciones reservadas a funcionarios con habilitación estatal, Subescalas de Intervención-Tesorería o Secretaría-Intervención: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Experiencia profesional en la Administración Local, en puestos de trabajo reservados al grupo A, subgrupo A1 o grupo equivalente para el personal laboral realizando funciones relacionadas con la gestión económica: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Experiencia profesional de servicios prestados en otros entes públicos o en la empresa privada relacionados con materia económico-tributaria, se valorarán a razón de 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse mediante fotocopias compulsadas o fotocopias acompañadas de original para su compulsación de la siguiente forma:

a) Acreditación de la superación de las pruebas selectivas: certificación expedida por la correspondiente Administración Pública.

CVE-2014-12649

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

b) Acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas: certificado de los servicios prestados expedido por el Secretario de la Entidad donde se hubieren prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el grupo, escala o categoría profesional, el tiempo y el tipo de funciones desempeñadas.

c) En el supuesto de servicios prestados en el sector privado, deberá presentarse necesariamente contratos de trabajo (alta y baja) en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados (Grupo cotización 1 para servicios como Técnico o categoría análoga).

En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral. En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos escritos de prórroga registrados en los Servicios Públicos de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio. En el caso de imposibilidad de aportar la documentación acreditativa de las prórrogas y sucesiones de contratos, deberá aportarse certificado de la empresa en la que se acrediten los periodos de sucesión, con expresión de la categoría e, inexcusablemente, hoja de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social ni cuando no se aporte en el expediente esta certificación (hoja de vida laboral) junto con los contratos correspondientes a los meritos que se alegan.

En ningún caso se valorarán los méritos no acreditados documentalmente en la forma establecida en las presentes bases. El Tribunal podrá solicitar aclaración respecto de documentación que ofrezca duda, sin que se permita la presentación de nueva documentación para subsanar el defecto de acreditación.

Novena.

El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, calificándose con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal, asistentes a la sesión, eliminándose aquellas puntuaciones que difieran en más de dos puntos por exceso o por defecto, de la media aritmética de la otorgada por el tribunal.

En el sistema de concurso-oposición, el orden de clasificación definitiva resultará de sumar a las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En el caso de empate en la puntuación final entre varios aspirantes con opción a plaza se realizará un nuevo ejercicio sobre cuestiones del programa o materias que reflejen la competencia o actividad de la plaza a cubrir, todo ello conforme determine el Tribunal. Si persiste el empate se clasificará por sorteo público.

Décima.

Concluidas las pruebas, los Tribunales publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación y calificación, con propuesta concreta de aspirantes seleccionados para nombramiento, por el orden de clasificación establecido. En ningún caso la propuesta podrá rebasar el número de plazas convocadas. La mencionada relación será elevada a la Alcaldía con el expediente y actas del Tribunal.

La superación de las pruebas selectivas no originará derecho alguno a favor de los aspirantes no incluidos en la propuesta de nombramiento que formule el tribunal, no obstante la

CVE-2014-12649

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

selección se elevará con el total de aprobados a los efectos de nombrar al siguiente de la lista, en el caso de que alguno de los propuestos renuncie, no presente los documentos o no cumpla todos los requisitos exigidos en el convocatoria.

El Ayuntamiento podrá utilizar, si lo estima conveniente, la lista de aprobados para cubrir las posibles sustituciones que se produzcan del funcionario interino.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento de Reocín, dentro del plazo de 5 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y anexos correspondientes, así como la documentación complementaria que se le señale. Quienes a través de certificación del organismo público de procedencia, acrediten su condición de funcionario, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación necesaria, salvo causa de fuerza mayor razonadamente apreciada por la Alcaldía no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Cuando no concurra el suficiente número de aspirantes y/o estos no alcancen los mínimos establecidos para considerarlos aptos, el tribunal formulará propuesta a la Alcaldía para que se declaren desiertas las plazas no cubiertas.

Concluido el proceso mencionado en la base anterior, y acreditado dentro de plazo por el aspirante propuesto el reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, el señor alcalde, propondrá al órgano competente de la Comunidad Autónoma, el nombramiento del mismo como Interventor interino, cuando concurra cualquiera de las causas señaladas en la base primera, para el desempeño del puesto. Efectuado dicho nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión del puesto en un plazo máximo de 3 días naturales desde que le fuere notificado.

En el supuesto de renuncia a la toma de posesión del aspirante aprobado se procederá a la propuesta de nombramiento del aspirante que obtuvo la segunda mejor puntuación, y en su defecto al que obtuvo la tercera mejor puntuación, y así sucesivamente.

Cuando se hubiere procedido al nombramiento o toma de posesión para cubrir interinamente el puesto, y posteriormente se hubiera cesado por haber finalizado tal supuesto, si nuevamente procedieran otros nombramientos y tomas de posesión, por concurrir nuevamente alguno de los casos previstos, se entenderá que el aspirante ya ha acreditado las condiciones, procediendo únicamente la propuesta de nombramiento y la toma de posesión en cada caso.

Undécima.

Cuantos actos y trámites se deriven de la presente convocatoria, se impugnarán, de conformidad con lo previsto en la vigente ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

Tema 1. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 2. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

Tema 3. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

CVE-2014-12649

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Tema 4. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico La gestión de los recursos humanos. Instrumentos de la planificación de recursos humanos. Selección, formación y evaluación de recursos humanos. El contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 6. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 7. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 8. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 9. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 10. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 11. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 12. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación

Tema 13. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 14. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 15. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

CVE-2014-12649

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Tema 16. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 17. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 18. Operaciones de ejercicios cerrados. Anulación de las operaciones de gestión del presupuesto. Reintegros de pagos y devoluciones de ingresos. La contabilidad del inmovilizado. Otras operaciones no presupuestarias. Créditos de pago y créditos de compromiso.

Tema 19. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 20. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 21. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 22. El sistema de contabilidad de la Administración local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 23. La Cuenta General de las Entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 24. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 25. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

Tema 26. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 27. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributarias.

Tema 28. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La gestión tributaria en las Entidades locales.

Tema 29. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 30. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del pro-

CVE-2014-12649

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

cedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias

Tema 31. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 32. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 33. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades locales.

Tema 34. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 35. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 36. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 37. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 38. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 39. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 40. El IVA en la administración local: Consideraciones generales. Sociedades públicas. Actividad inmobiliaria y urbanizadora de las entidades locales.

Tema 41. El IRPF en la administración local: Consideraciones generales. Rendimientos del trabajo y actividad profesional. Retenciones del IRPF. Obligación de retener.

Tema 42. Estabilidad presupuestaria en la administración local: Definición. Ámbito subjetivo. Instrumentación del principio y determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Tema 43. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Reocín, 4 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2014/12649

CVE-2014-12649

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2014-12647 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra para ampliación de plataforma en las calles Socamino y Mies de Hormas. Expediente 74/2014.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de septiembre de 2014, se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo y con carácter plurianual, para la adjudicación del contrato de "ampliación de plataforma en las calles Socamino y Mies de Hormas", obra subvencionada por el Gobierno de Cantabria al amparo de la Orden OBR/3/2013, de 4 abril, por un importe del 80% del gasto subvencionable, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Bareyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Domicilio. Avenida de Benedicto Ruiz, 323.
 - 2) Localidad y código postal. Bareyo, 39170.
 - 3) Teléfono. 942 621 041. Telefax. 942 670 622.
 - 4) Correo electrónico: secretaria@aytobareyo.org
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.aytobareyo.org/sede_electronica/. Dentro del perfil de contratante se alojan: 1) El proyecto técnico y 2) El pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: "Ampliación de plataforma en las calles Socamino y Mies de Hormas".
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233142-6.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 199.775,84 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 241.728,77 euros. Importe neto: 199.775,84 euros. Importe total: 241.728,77 euros.

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en los términos de la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de ese anuncio en el B.O.C. Si recae en sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En mano o por correo certificado.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bareyo. Avenida Benedicto Ruiz, 323, 39170 Ajo.

9. Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas.

10. Gastos de publicidad. Sí, hasta 300,00 euros.

Bareyo, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2014/12647

CVE-2014-12647

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2014-12639 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2014.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2014 el expediente de modificación de crédito número 3/2014, en la modalidad de crédito extraordinario, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Solórzano, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2014/12639

CVE-2014-12639

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONCEJO ABIERTO DE CAMPOLLO

CVE-2014-12642 *Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Junta Vecinal de Campollo por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Campollo, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde/presidente,
Julián Torre Calvo.

2014/12642

CVE-2014-12642

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONCEJO ABIERTO DE CAMPOLLO

CVE-2014-12644 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en la sede de la Junta Vecinal de Campollo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campollo, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde/presidente,

Julián Torre Calvo.

2014/12644

CVE-2014-12644

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONCEJO ABIERTO DE VALMEO

CVE-2014-12645 *Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Junta Vecinal de Valmeo por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Valmeo, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde-presidente,
Ángel Martínez de Cos.

2014/12645

CVE-2014-12645

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONCEJO ABIERTO DE VALMEO

CVE-2014-12666 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en la sede de la Junta Vecinal de Valmeo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valmeo, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde-presidente,
Ángel Martínez de Cos.

2014/12666

CVE-2014-12666

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2014-12619 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Bustablado, 2 de julio de 2014.

El alcalde-presidente,
Rafael Sánchez Quijano.

2014/12619

CVE-2014-12619

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2014-12620 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 01/2013.*

El pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de julio ha aprobado inicialmente el expediente 01/2013 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Duña y Bustablado para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Bustablado, 2 de julio de 2014.

El alcalde-presidente,
Rafael Sánchez Quijano.

2014/12620

CVE-2014-12620

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2014-12621 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

En el pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de julio, ha aprobado inicialmente le presupuesto general de la Junta Vecinal de Duña y Bustablado para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.170 € y el estado de ingresos a 14.170 €, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Bustablado, 2 de julio de 2014.

El alcalde-presidente,
Rafael Sánchez Quijano.

[2014/12621](#)

CVE-2014-12621

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2014-12573 *Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 2 de septiembre de 2014.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 023/14.

Nombre y apellidos: María del Carmen Sánchez López.

Domicilio: Calle Urdibai, 3, 6.º A de 48920 PORTUGALETE (VIZCAYA).

NIF: 24164293X.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 198,36 euros.

Número de expediente: 030/14.

Nombre y apellidos: Manuel Caballero García.

Domicilio: Calle Arco de San Juan, 14, de 47410 OLMEDO (VALLADOLID).

NIF: 07795771J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 250,56 euros.

Número de expediente: 037/14.

Nombre y apellidos: Julián Ruiz San Emeterio.

Domicilio: Calle El Carmen, 15 B de 39750 COLINDRES (CANTABRIA).

NIF: 72094616N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2 d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 832,24 euros.

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Número de expediente: 043/14.

Nombre y apellidos: Víctor Vidal Martín.

Domicilio: Calle El Castro, 10, 1.º, puerta 3 de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 720049111R.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 046/14.

Nombre y apellidos: Gontzal Aspiazú Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 38 A de 39700 CASTRO URDIALES (CANTABRIA).

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 047/14.

Nombre y apellidos: Imanol Talledo Martínez.

Domicilio: Calle Leonardo Rucabado, 7, 7.º C de 39700 CASTRO URDIALES (CANTABRIA).

NIF: 72101832Y.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 3.132,24 euros.

Número de expediente: 048/14.

Nombre y apellidos: José Manuel Ruiz Martino.

Domicilio: Calle julio Ruiz Salazar, 46, 1.º derecha de 39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

NIF: 13932153H.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 052/14.

Nombre y apellidos: Rubén Blanco Cancela.

Domicilio: Calle Marqués de Santillana, 11, 5.º izquierda de 39004 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72062307H.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 632,24 euros.

CVE-2014-12573

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Número de expediente: 053/14.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Hernández Echevarría.

Domicilio: Urbanización Buenos Aires, 7, 1.º izquierda de 39600 MURIEDAS (CANTABRIA).

NIF: 720087757F.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 342,24 euros.

Número de expediente: 054/14.

Nombre y apellidos: Rubén Blanco Cancela.

Domicilio: Calle Marqués de Santillana, 11, 5.º izquierda de 39004 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72062307H.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 642,24 euros.

Número de expediente: 056/14.

Nombre y apellidos: David López García.

Domicilio: Avenida Los Menicenses 2149, bajo C de 39318 CUCHÍA-MIENGO (CANTABRIA).

NIF: 72059170D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 295,86 euros.

Número de expediente: 078/14.

Nombre y apellidos: José Jiménez Borja.

Domicilio: Calle Garmendia, 13, bajo derecha de 39008 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72047007T.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 432,24 euros.

Número de expediente: 084/14.

Nombre y apellidos: Íñigo Alonso Gómez.

Domicilio: Calle Euskadi, 7, 4.º D de 48902 BARACALDO (VIZCAYA).

NIF: 72059170D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.f), 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 385,36 euros.

CVE-2014-12573

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

[2014/12573](#)

CVE-2014-12573

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2014-12574 *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 2 de septiembre de 2014.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 115/14.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Ruiz Valera

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 8, 1.º C de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72056383M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Número de expediente: 118/14.

Nombre y apellidos: José Antonio Arce García.

Domicilio: Calle 1.º de mayo, 30, 1.º izquierda de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 20204639J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 130/14.

Nombre y apellidos: Sergio Cruz Diego.

Domicilio: Calle Emilio Díez Caneja, 3, 10.º C de 39012 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72175211S.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.g) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 126,12 euros.

Número de expediente: 132/14.

Nombre y apellidos: José julio Rodríguez Montero.

Domicilio: Calle José María Cossío, 33 B, 1.º A de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72040080P.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 177,24 euros.

CVE-2014-12574

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Número de expediente: 134/14.

Nombre y apellidos: Alberto Vicente Miranda.

Domicilio: Calle Prosperidad, 35 de 39611 GUARNIZO-EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF: 72078544V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 135/14.

Nombre y apellidos: Israel Fernández Arillo.

Domicilio: Calle Ruamayor 15, 3.º de 39008 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72089405E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 137/14.

Nombre y apellidos: Carlos Rodríguez Chaves González.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14 de 39479 ZURITA PIÉLAGOS (CANTABRIA).

NIF: 13721262Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves y otra infracción grave, según lo establecido en el artículo 13.1.f), 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y 99 j) de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, a sancionar con una multa de 1.249,36 euros

Número de expediente: 138/14.

Nombre y apellidos: Juan Manuel García Gálvez.

Domicilio: Avenida Fernando Arce, 35, 1.º B de 39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

NIF: 72142499D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.a), 13.1.f) y 13.1.o) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 268,36 euros.

Número de expediente: 140/14.

Nombre y apellidos: Jesús Manuel Gómez Fernández.

Domicilio: Avenida de la Constitución, 78, 1.º derecha de 39500 CABEZÓN SAL (CANTABRIA).

NIF: 72129097Q.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.a) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros

Número de expediente: 144/14.

Nombre y apellidos: Carlos Rodríguez Chaves González.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14 de 39479 ZURITA PIELAGOS (CANTABRIA).

NIF: 13721262Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 382,24 euros

CVE-2014-12574

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Número de expediente: 148/14.

Nombre y apellidos: Jon Koldobika Grijalba Lazcano.

Domicilio: Calle Antonio Alzaga, 33 de 48980 SANTURTZI (BIZCAIA).

NIF: 11932397C.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.a) y 13.1.p) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros

A partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo. 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

[2014/12574](#)

CVE-2014-12574

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-12569 *Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-7/2014.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: I-7/2014.

C.I.F.: 72048242Y.

Denunciado: Ricardo Gutiérrez San Román.

Domicilio: En Hazas de Cesto.

Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Santoña.

Motivo del expediente: Efectuar una quema de maleza en un terreno de su propiedad sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General. Los hechos se producen en la localidad de Hazas de Cesto el día 21 de marzo de 2014, a las 17,50 horas, según comprobación efectuada por los agentes denunciante.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra d). Importe de la multa: 100 €.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 26 de agosto de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/12569

CVE-2014-12569

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-12570 *Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-6/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: I-6/2014.

C.I.F.: 78.903.477 E.

Denunciado: José Antonio Isequilla Arroyo.

Domicilio: En Bilbao.

Denunciante: Guardia Civil del puesto de Castro Urdiales.

Motivo del expediente: Encender una hoguera de unos dos metros cuadrados no disponiendo de autorización y sin tomar ningún tipo de precaución para impedir una posible propagación, careciendo además de algún medio de extinción. Los hechos se producen en la localidad de Oriñón el día 14 de julio de 2013 a las 9:00 horas, según comprobación efectuada por los Agentes denunciadores.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra d). Importe de la multa: 100 €.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 26 de agosto de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/12570

CVE-2014-12570

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-12572 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia C-66/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución, correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-66/13.

Nombre y apellidos: Pedro Gómez Gómez.

DNI: 72.027.817M.

Domicilio: Calle El Puerto, n.º 5, chalet 8, Pontejos (Cantabria).

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Cazar en época de veda, en el Coto Deportivo de Caza C-038-CD, en la localidad de Mirones, término municipal de Miera, empleando para ello tres perros y un rifle, así como disponiendo de material complementario para la localización de piezas de caza (telescopio y GPS), según comprobación realizada el día 1 de junio de 2013. Los hechos descritos constituyen infracción tipificada como grave en el artículo 67.21, de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria. Importe de la multa: 300,51 €. Si la multa se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Calderón de la Barca, 4, Entresuelo, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza

(por Decreto de Suplencias 116/2011, de 14 de julio), el director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

[2014/12572](#)

CVE-2014-12572

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-12567 *Notificación de resolución del expediente sancionador S-693/2014.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Serraguti S. L., siendo su último domicilio conocido en la calle Arrastre, 9, Huelva (Huelva), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-693/2014.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-693/2014 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Serraguti S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 8495-CTR, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta número 111403, a las 18:00 horas del día 14 de noviembre de 2013, en la carretera: N-634. km: 205 por los siguientes motivos:

Minoración en los tiempos de descanso diario reducido.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de marzo de 2014, el director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 9 de mayo de 2014, a Serraguti S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme con el artículo 138.1.a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las norma reguladoras de los transportes terrestres y de sus actividades auxiliares y complementarias, cometidas con ocasión de la realización de transportes o actividades sujetos a concesión o autorización administrativa, corresponderá a la persona física o jurídica titular de la concesión o de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción y en aplicación del principio de proporcionalidad, que la actuación expuesta, afecta a normas de tiempos de conducción y descanso, así como la repercusión social del hecho, ya que por un lado se incide directamente en la seguridad en carretera y por otro es latente la preocupación internacional que existe al respecto, siendo la normativa reguladora de estas cuestiones de control y prevención comunitaria y figurando establecida en términos imperativos para sus destinatarios R (CE) 561/2006.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 8.2 reglamento (CE) 561/06, de la que es autor/a Serraguti S. L. y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 140.37.5 LOTT; artículo 143.4.B) LOTT; artículo 143.1.G) LOTT.

CVE-2014-12567

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Serraguti S. L., como autor de los mismos la sanción de 1001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 3 de septiembre de 2014.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Abreviaturas:

- LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).
- ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).
- O. M.- Orden Ministerial.
- OO. MM.- Órdenes Ministeriales.
- LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).
- CE.- Constitución Española.
- R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2014/12567](#)

CVE-2014-12567

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-12568 *Notificación de resolución del expediente sancionador S-695/2014.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Serraguti S. L. siendo su último domicilio conocido en la calle Arrastre, 9, Huelva (Huelva), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-695/2014.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-695/2014 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Serraguti S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 8495-CTR, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta número 111402, a las 18:00 horas del día 14 de noviembre de 2013, en la carretera: N-634. km: 205 por los siguientes motivos:

Minoración en los tiempos de descanso diario reducido.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de marzo de 2014, el director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 9 de mayo de 2014, a Serraguti S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme con el artículo 138.1.a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las norma reguladoras de los transportes terrestres y de sus actividades auxiliares y complementarias, cometidas con ocasión de la realización de transportes o actividades sujetos a concesión o autorización administrativa, corresponderá a la persona física o jurídica titular de la concesión o de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción y en aplicación del principio de proporcionalidad, que la actuación expuesta, afecta a normas de tiempos de conducción y descanso, así como la repercusión social del hecho, ya que por un lado se incide directamente en la seguridad en carretera y por otro es latente la preocupación internacional que existe al respecto, siendo la normativa reguladora de estas cuestiones de control y prevención comunitaria y figurando establecida en términos imperativos para sus destinatarios R (CE) 561/2006.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 8.2 reglamento (CE) 561/06, de la que es autor/a Serraguti S. L. y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 142.17 LOTT; artículo 143.1.A) LOTT; artículo 143.4.B) LOTT.

CVE-2014-12568

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Serraguti S. L., como autor de los mismos la sanción de 100 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 3 de septiembre de 2014.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Abreviaturas:

- LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).
- ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).
- O. M.- Orden Ministerial.
- OO. MM.- Órdenes Ministeriales.
- LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).
- CE.- Constitución Española.
- R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2014/12568](#)

CVE-2014-12568

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12565 *Anuncio de cobranza de Impuestos y Tasas Municipales.*

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de septiembre de 2014 y hasta el día 19 de noviembre de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos y Tasas Municipales, correspondientes a los ayuntamientos y ejercicios que a continuación se detallan.

Ayuntamiento	Concepto	Ejercicio
Bareyo	Aqua y Alcantarillado	1º y 2º trimestre 2014
Cabezón de Liébana	Vehículos	2014
Camaleño	Aqua y Canon de Saneamiento	1º semestre 2014
	Basura	2º semestre 2014
	Vehículos	2014
Campoo de Yuso	Aqua	1º y 2º trimestre 2014
Campoo de Enmedio	Alcantarillado	2014
	Basura	
Cillórgo de Liébana	Aqua y Canon de Saneamiento	1º Semestre 2014
	Basura	2º Semestre 2014
	Vehículos	2014
Hermanidad de Campoo de Suso	Basura	2º Semestre 2014
Los Corrales de Buelna	Tasa Ocupación Terrenos Público Mesas y Sillas	2014
Lamason	Aqua y Basura	1º y 2º trimestre 2014
	Basura	2014
Los Tojos	Vehículos	2014
	Aqua	2º y 3º trimestre 2014
Luenta	Vehículos	2014
Molledo	Aqua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento	1º y 2º trimestre 2014
Penagos	Aqua, Basura y Canon de Saneamiento	1º semestre 2014
Peñarrubia	Aqua	2014
	Basura	
	Alcantarillado	
	Vehículos	
	Tasa Ocupación Terrenos Público Mesas y Sillas	
Pesaguero	Basura	1º semestre 2014
	Vehículos	2014
Pesquera	Aqua	1º semestre 2014
	Vehículos	2014
Polaciones	Basura	2014
	Vehículos	
Potes	Aqua y Canon de Saneamiento	1º semestre 2014
	Basura	
	Alcantarillado	
Ruente	Aqua y Canon de Saneamiento	1º y 2º trimestre 2014
	Basura	
	Alcantarillado	
San Miguel de Aguayo	Aqua	2014
	Basura	
San Pedro del Romeral	Aqua	1º semestre 2014
	Basura	2014
	Vehículos	2014
San Roque de Riomiera	Vehículos	2014
	Basura	1º semestre 2014
Santiurde de Reinosa	Basura	2º semestre 2014
	Vehículos	2014
	Aqua	1º semestre 2014
Tudanca	Aqua y Basura	1º y 2º trimestre 2014
Udias	Aqua	1º semestre 2014
	Basura	2014
Valdeprado del Rio	Basura	2014

CVE-2014-12565

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Valderredible	Aqua	1º semestre 2014
Vega de Liébana	Basura	2º semestre 2014
	Vehiculos	2014
Villafufre	Basura	2º semestre 2014
	Vehiculos	2014

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 4 de octubre en la Oficina de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 4 de septiembre de 2014.
El jefe de Servicio de Tributos Locales,
P. S. (la jefa de Servicio de Tributos),
María Luisa Ballesteros Puente.

2014/12565

CVE-2014-12565

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12566 *Anuncio de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, Rústicos y de Características Especiales y del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de septiembre de 2014 hasta el día 19 de noviembre de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rústica y de Características Especiales) y del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio 2014, de los ayuntamientos que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
Anievas	Rústica - Urbana
Arenas de Iguña	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Bareyo	Rústica - Urbana - I.A.E.
Cabezón de la Sal	Rústica - Urbana - I.A.E.
Cabezón de Liébana	Rústica - Urbana - I.A.E.
Camaleño	Rústica - Urbana - I.A.E.
Campoo de Enmedio	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Campoo de Yuso	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Castañeda	Rústica - Urbana - I.A.E.
Cieza	Rústica - Urbana
Cillorigo de Liébana	Rústica - Urbana - I.A.E.
Los Corrales de Buelna	Rústica - Urbana - I.A.E.
Hazas de Cesto	Rústica - Urbana - I.A.E.
Hermandad de Campoo de Suso	Rústica - Urbana - I.A.E.
Herrerías	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Lamasón	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S
Luna	Rústica - Urbana
Meruelo	Rústica - Urbana - I.A.E.
Miera	Rústica - Urbana
Molledo	Rústica - Urbana - I.A.E.
Penagos	Rústica - Urbana - I.A.E.
Peñarrubia	Rústica - Urbana - I.A.E.
Pesaguero	Rústica - Urbana - I.A.E.
Pesquera	Rústica - Urbana
Polaciones	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S
Potes	Rústica - Urbana - I.A.E.
Rasines	Rústica - Urbana - I.A.E.
Ribamontán al Monte	Rústica - Urbana - I.A.E.
Rionansa	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Las Rozas de Valdearroyo	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Ruente	Rústica - Urbana - I.A.E.
Ruiloba	Rústica - Urbana - I.A.E.
San Miguel de Aguayo	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
San Pedro del Romeral	Rústica - Urbana - I.A.E.
San Roque de Riomiera	Rústica - Urbana
Santa María de Cayón	Rústica - Urbana - I.A.E.
Santiurde de Reinosa	Rústica - Urbana - I.A.E.

CVE-2014-12566

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

San Vicente de la Barquera	Rústica - Urbana - I.A.E.
Saro	Rústica - Urbana
Solórzano	Rústica - Urbana
Suances	Rústica - Urbana - I.A.E.
Los Tojos	Rústica - Urbana - I.A.E.
Tresviso	Rústica - Urbana
Tudanca	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E
Udías	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valdáliga	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valdeolea	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valdeprado del Río	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valderredible	Rústica - Urbana - I.A.E.
Vega de Liébana	Rústica - Urbana - I.A.E.
Vega de Pas	Rústica - Urbana - I.A.E.
Villafufre	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valle de Villaverde	Rústica - Urbana - I.A.E.
Voto	Rústica - Urbana - I.A.E.
Comunidad Campoo-Cabuerniga	Rústica

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 6 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 4 de septiembre de 2014.
El jefe de Servicio de Tributos Locales,
P. S. (Ia jefa de Servicio de Tributos),
María Luisa Ballesteros Puente.

2014/12566

CVE-2014-12566

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-12607 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 96/2014.*

Se hace saber a Esteban Fernández Barcia, con D.N.I. nº 32625954V, cuyo último domicilio conocido es C/ Areosa, nº 29, 15572 A Coruña, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 96/2014, obra Resolución dictada con fecha 25/08/2014, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero.- Proceder al archivo de las actuaciones iniciadas mediante acuerdo de fecha 08/0/2014, seguidas a Esteban Fernández Barcia en el expediente sancionador de referencia S(PF) 96/2014 que se ha tramitado en este centro directivo.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de septiembre de 2014.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/12607

CVE-2014-12607

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-12591 *Notificación de resolución en expediente sancionador 2277/2013.*

Se notifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2014 dictada en el expediente sancionador número 2277/2013 incoado a don Mario Calatayud García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2014 en la que se acuerda imponer a Mario Calatayud García la sanción de trescientos euros (300,00 euros), como autor responsable de una infracción de carácter leve tipificada en el artículo 51.2 de la Ley de Cantabria 5/97, sobre Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencia, por incumplir lo dispuesto en el artículo 23.6g) del mismo texto legal y en el artículo 20.3 en relación con el artículo 30 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Garantía de la Convivencia Ciudadana, ya que intentada la notificación en su último domicilio conocido no se ha podido practicar por causas no imputables a esta Administración. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Noja, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/12591

CVE-2014-12591

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-12592 *Notificación de resolución en expediente sancionador 2278/2013.*

Se notifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2014 dictada en el expediente sancionador número 2278/2013 incoado a doña Gina Lorena García Lumaco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2014 en la que se acuerda imponer a Gina Lorena García Lumaco la sanción de trescientos euros (300,00 euros), como autor responsable de una infracción de carácter leve tipificada en el artículo 51.2 de la Ley de Cantabria 5/97, sobre Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencia, por incumplir lo dispuesto en el artículo 23.6g) del mismo texto legal y en el artículo 20.3 en relación con el artículo 30 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Garantía de la Convivencia Ciudadana, ya que intentada la notificación en su último domicilio conocido no se ha podido practicar por causas no imputables a esta Administración. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Noja, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/12592

CVE-2014-12592

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-12593 *Notificación de iniciación de expediente sancionador 2013021049-R9 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de la Villa de Noja a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de la Villa de Noja, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Cantabria.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y /o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Noja, 29 de agosto de 2014.

El secretario (ilegible).

CVE-2014-12593

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

ART. = Artículo; O. M.= Ordenanza Municipal; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos. NT=notificación denuncia; AD=audiencia denunciado; PR=Propuesta de Resolución; RS. Resolución de sanción; NFI= notificación por falta de identificación ; NCI=notificación al conductor identificado; RRR= resolución recaída en el recurso de reposición.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	MATRICULA	NORMA	ART. Estad	PTOS.	REQ.
2013021094-R9	RODRIGO MIGUEL GARRIDO	72887115T	TARAZONA (ZARAGOZA)	18/08/2013	80	9807FHC	O.M.	32 AD		
SANC000039/2014	RAMON DUAL DUAL	117009093T	SANTOÑA (CANTABRIA)	30/04/2014	80	B13870AT	O.M.	32 ND		
2013042532-R7	RODOLFO BERNAD ALAIZ	17993892A	EL MOLINO VEJORIS (CANTABRIA)	04/08/2013	80	3435DGX	O.M.	32 AD		
SANC000044/2014	ANTONIO CASTRO DIAZ	14399661M	BARAKALDO (VIZCAYA)	14/06/2014	80	6164GNG	R.G.C.	171 ND		
SANC000113/14OL	MARIA AMPARO FERNANDEZ MARTINEZ	13719248R	LAREDO (CANTABRIA)	21/06/2014	80	0975CCX	O.M.	32 ND		
SANC000104/14OL	SISTEMAS INFORMATICOS NOJA S.L	839722236	NOJA (CANTABRIA)	23/06/2014	80	4424DNT	O.M.	32 ND		(1)
SANC000157/14OL	BLANCA ROSA ONTANON BALLESTEROS	13685196N	NOJA (CANTABRIA)	24/06/2014	80	55222AS	O.M.	32 ND		
SANC000142/14OL	CARMEN MARIA FERNANDEZ GASALA	32780412F	CAMBRE (LA CORUÑA)	29/06/2014	80	C8408CJ	O.M.	32 ND		
SANC000099/14OL	MARCEL STEF	X8607714X	SANTOÑA (CANTABRIA)	22/06/2014	80	3078GGT	O.M.	32 ND		
SANC000093/14OL	VANESA SANCHEZ GONZALEZ	72402959V	BARAKALDO (VIZCAYA)	25/06/2014	80	B14766CP	O.M.	32 ND		
2013042168-R4	SONIA GUERRERO DIAZ	30666107T	SAN MIGUEL BASAURI - ELEXALDE (VIZCAYA)	20/07/2013	80	5145BHJ	O.M.	32 NCI		
2013000471-R4	SONIA GUERRERO DIAZ	30666107T	SAN MIGUEL BASAURI - ELEXALDE (VIZCAYA)	18/07/2013	80	5145BHJ	O.M.	32 NCI		
SANC000114/14OL	ARANZAZU IZA PADILLA	14593334A	BILBAO (VIZCAYA)	21/06/2014	80	1352DPN	O.M.	32 ND		
SANC000070/2014	AITOR MARTIN LOPEZ	45818784R	ABANTO CIERV. (VIZCAYA)	13/07/2014	80	9611HPZ	R.G.C.	94 ND		
SANC000145/14OL	VICTORINO LUIS VELASCO YEBRA	13079963R	LEIOA (VIZCAYA)	29/06/2014	80	4315HBH	O.M.	32 ND		
SANC000057/2014	RAMON DUAL RAMIREZ	72025138V	SANTOÑA (CANTABRIA)	09/07/2014	200	S2033AP	R.G.C.	94 ND		
SANC000118/14OL	JESUS CUESTA PEREDA	72042001K	SANTOÑA (CANTABRIA)	22/06/2014	80	7598FRS	O.M.	32 ND		
SANC000053/2014	JULIA SANCHEZ RAMIREZ	75978028N	TORREVIEJA (ALICANTE)	09/07/2014	80	4781FPS	R.G.C.	94 ND		
SANC000096/2014	SANTIAGO GALAN CADIÑANOS	13294064H	MIRANDA DE EBRO	16/07/2014	80	BU0180Y	R.G.C.	171 ND		
SANC000196/2014	LUIS FERNANDO ZORRILLA ARTIÑANO	14870153D	LAREDO (CANTABRIA)	23/07/2014	80	9727BKR	R.G.C.	94 ND		
SANC000098/14OL	LETICIA MATEO VELASCO	44674707J	VITORIA (ALAVA)	22/06/2014	80	2649FXD	O.M.	32 ND		
SANC000030/2014	JOSE LUIS MORLESIN GRACIA	30566272P	GALDAKAO (VIZCAYA)	22/04/2014	80	5145BHJ	R.G.C.	171 ND		
2013042278-R5	SONIA GUERRERO DIAZ	30666107T	SAN MIGUEL BASAURI - ELEXALDE (VIZCAYA)	22/07/2013	80	5145BHJ	O.M.	32 ND		
SANC000075/2014	MANUEL GARCIA GARCIA	11346723H	BARAKALDO (VIZCAYA)	13/07/2014	80	0163BHL	R.G.C.	94 ND		
2013001540-R9	JOSE AARON PEREZ DIEZ	12413224D	VALLADOLID (VALLADOLID)	22/08/2013	80	9946FWJ	O.M.	32 PR		
SAN10-52562	RODRIGO GOMEZ LOPEZ	71931938J	PALENCIA (PALENCIA)	05/09/2010	80	M0145WB	O.M.	32		
SANC000129/14OL	JOSE MARIA ROJO AZCUE	11912727S	BASAURI (VIZCAYA)	28/06/2014	80	4724CSC	O.M.	32 ND		
SAN10-52375	ERIZ RODRIGUEZ MUÑOZ	30668744S	ARRIGORRIAGA (VIZCAYA)	05/09/2010	80	M0146WB	O.M.	32		
SANC000147/14OL	VIA FLAVIA COMUNICACIÓN SL	B3951159T	SANTANDER (CANTABRIA)	30/06/2014	80	3797FPG	O.M.	32 ND		(1)
SANC000092/14OL	DESIDERIO CERMEÑO GONZALEZ	14882062G	SOTILLO DE RIBERA (BURGOS)	25/06/2014	80	7052GHZ	O.M.	32 ND		
SANC000083/14OL	ROBERTO MARTINEZ USLE	72075337F	MURIEDAS - CAMARGO (CANTABRIA)	24/06/2014	80	0243GNR	O.M.	32 ND		
SANC000115/14OL	MARIA JOSE MARDONES VARGAS	14599005P	BILBAO (VIZCAYA)	21/06/2014	80	9916GKR	O.M.	32 ND		
SANC000052/2014	MARCOS GABARRE JIMENEZ	20211718P	SANTANDER (CANTABRIA)	09/07/2014	80	S09292P	R.G.C.	94 ND		
SANC000168/14OL	PEDRO BRAVO SERRANO	50540138F	ALEGRIA DULANTZI (ALAVA)	28/06/2014	80	V15165V	O.M.	32 ND		
SANC000148/14OL	VERONICA CUÑADO ALCALDE	45678962S	ORTUELLA (VIZCAYA)	30/06/2014	80	9138CCW	O.M.	32 ND		
SANC000128/14OL	MARIA PILAR POBLACION CARASA	14236461J	GALLARTA ABANTO (VIZCAYA)	27/06/2014	80	7944BYV	O.M.	32 ND		
SANC000117/14OL	JULITA HERRERA RECIO	72042001K	BARAKALDO (VIZCAYA)	22/06/2014	80	8423FHY	O.M.	32 ND		
SANC000151/14OL	VERONICA CUÑADO ALCALDE	45678962S	ORTUELLA (VIZCAYA)	20/06/2014	80	9138CCW	O.M.	32 ND		
SANC000124/14OL	VERONICA CUÑADO ALCALDE	45678962S	ORTUELLA (VIZCAYA)	26/06/2014	80	9138CCW	O.M.	32 ND		
SANC000095/2014	MARIA LUISA MENDICOTE MACHO	14882973H	BASAURI (VIZCAYA)	16/07/2014	80	3695GGS	R.G.C.	171 ND		
SANC000087/14OL	MADEMBIA GAYE SAMBE ELHADJI	X8169592S	SANTOÑA (CANTABRIA)	25/06/2014	80	M3329SN	O.M.	32 ND		
SANC000122/14OL	JOSE MANUEL TORAYA PEREZ	13762777Z	CUCHIA - MIENGO (CANTABRIA)	23/06/2014	80	3920CBG	O.M.	32 ND		
SANC000135/14OL	LIBERTO UGALDE VIRIGA	14159805Q	BILBAO (VIZCAYA)	28/06/2014	80	4011HKM	O.M.	32 ND		
2013043235-R10	MIGUEL MARTIN SILVA	22753307M	BARAKALDO (VIZCAYA)	31/08/2013	80	8471GVX	O.M.	32 PR		
SANC000422/2014	NICOLAE MIRITA	X5312096Q	SANTOÑA (CANTABRIA)	02/08/2014	80	M3840UU	R.G.C.	94 ND		
SANC000178/14OL	PEDRO MARIA PRIETO SENDEROS	14371381S	BARAKALDO (VIZCAYA)	29/06/2014	80	8162GBT	O.M.	32 ND		

2014/12593

CVE-2014-12593

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**CVE-2014-12594** *Notificación de trámite de audiencia en expedientes relacionados con nichos sin concesión administrativa.*

Adjunto se relacionan personas que fueron inhumadas en el Cementerio Municipal de Reinosa y cuyos restos se encuentran en nichos que no tienen concesión administrativa a favor de familiares, herederos legales o quienes se consideren interesados en este procedimiento, relacionados con el difunto.

NOMBRE FALLECIDO	FECHA ENTERRAMIENTO	Nº BLOQUE	Nº NICHOS
SIMILIANO ARENAS GUTIERREZ	28-10-2007	5	6
ROSARIO GUTIÉRREZ CARBALLEDÁ	05-09-2007	5	7

Como quiera que ya han transcurrido más de cinco años (artículo 42 del Decreto 1/1994, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria) desde las inhumaciones, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, a los mencionados familiares, herederos legales, e interesados se les da trámite de audiencia, poniéndose de manifiesto el expediente, durante 15 días, para que presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurridos los cuales, en el plazo de 20 días, no se solicita y abona la concesión administrativa del mencionado nicho, se trasladarán los restos al Osario General del Cementerio, quedando el nicho, a partir de ese momento, a disposición del Ayuntamiento.

Una vez transcurridos 30 días desde su ingreso en el osario general sin que los restos sean retirados por los familiares, herederos legales o interesados relacionados con el difunto, éstos se incinerarán en el crematorio municipal.

Reinosa, 27 de agosto de 2014.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

[2014/12594](#)

CVE-2014-12594

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12605 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000000824 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, por resolución de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 72 del mismo texto legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega. Alternativamente podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición -previo al recurso contencioso-administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. El recurso de reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto Recursos Contencioso Administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

FORMA DE PAGO:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (Pz. Baldomero Iglesias, 3) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, B.B.V.A y la Caixa.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la Pza. Baldomero Iglesias, 3, de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula de vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes, de 9 a 2 (Teléfonos 942 81 21 34/ 942 81 21 95).

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20140000000824 X7696955	-005526-DLB BELLITOU, MOHAMED SAID	13/03/2014 17:05:00	39 2	2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O CL RICARDO LOPEZ ARANA, 20 PLASANTANDER	0110	200,00
20140000000971 B3940748	-009882-HDJ ALONTRUB, S.L.	18/02/2014 9	2 1	5B G NO IDENTIFICAR COND CL PANDO, 41 03 D	0072 TORRELAVEGA	160,00
20140000000978 B3953499	-004866-DDX REYMAC DE MAQUINARIA S.L. UNIPERSO	17/03/2014 9	2 1	5B G NO IDENTIFICAR COND PO INDUSTRIAL DE BARROS PARCE CORRALES DE BUELNA (LO	0114	400,00
20140000001069 072171423	LO-001336-I JARA*RUIZ, DAVID	18/03/2014 17:15:00	49 2	1 0 G CIRCULAR POR ZONA P BO PTE. S MIGUEL-MIES DE VALDACIREOCIN	0115	200,00
20140000001076 013936257	-006007-FXB VEGA* CAREAGA, ANA ISABEL	18/03/2014 18:20:00	39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL ALONSO ASTULEZ, 10 01 C	0080 TORRELAVEGA	200,00
20140000001155 016049781	-004860-HRC BILBAO*BAEZ, VIRGINIA	11/04/2014 10:30:00	53 2	1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. LANTZARTE AUZO 3 3 D	0107 BERANGO	200,00
20140000001195 013923274	-004244-BSD MARTINEZ* FERNANDEZ, AGUSTIN JOSE	19/03/2014 19:35:00	39 2	2A 8 G EST. CARRIL CIRCUL. CL CONSOLACION. 9 AT IZ	0084 TORRELAVEGA	200,00
20140000001233 051585109	-009422-BZG CASADO* CALDEVILLA, ANTONIO	01/04/2014 12:35:00	39 2	2A 8 G EST. CARRIL CIRCUL. HILADOS 4 1 B	0047 TORREJON DE ARDOZ	200,00
20140000001251 013880246	-003876-BXR ANGUREN* PORRAS, MERCEDES	04/04/2014 11:45:00	39 2	2A 8 G EST. CARRIL CIRCUL. AVDA DE BILBAO 30 1 IZ	0070 TORRELAVEGA	200,00
20140000001268 013921181	-001392-BHR GUTIERREZ* SAIZ, VALENTIN	08/04/2014 21:10:00	39 2	2A 8 G EST. CARRIL CIRCUL. PLAYA MARZAN 653 PT 12 2A	0118 MIENGO	200,00
20140000001313 072138512	S -006591-AM MACHO*RUIZ, VERONICA	16/04/2014 9:15:00	39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR MIJARES 23	0095 SANTILLANA DEL MAR	200,00
20140000001322 013686082	-005854-CKD ABASCAL* GOMEZ, JUAN CARLOS	10/04/2014 12:55:00	53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG. CANALEJAS 21 D 4 B	0048 SANTANDER	200,00
20140000001336 072058225	-008049-DRX DIAZ* ROIZ, DANIEL	11/04/2014 18:25:00	39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR PZ GRANJA POCH, 17 05 B	0087 TORRELAVEGA	200,00
20140000001357 015115905	-000116-CPC GARCIA* GARCIA, MANUEL	31/03/2014 9:15:00	39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR TRAVESIA MUELLE 17 A 1 B	0110 SUANCES	200,00

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20140000001369 013927305	-003327-GTT SANCHEZ*ANGULO, VALENTIN	14/04/2014 17:55:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL.	0073 UDIAS	90,00
20140000001385 013714859	-003591-FTL CUERNO*ESTEBANEZ,MIGUEL ANGEL	17/04/2014 11:35:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0072 4 08 SANTANDER	200,00
20140000001390 072039055	-000328-GWL DIEGO*DIEGO, MONICA	15/04/2014 11:20:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0115 UR TANOS-URB. RESID.LOS JARDINETORRELAVEGA	200,00
20140000001406 032797040	-006201-BYJ LOZANO*MONOYA, ADOLFO	19/04/2014 21:38:00 39	2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI.	0062 CL ALCALDE LENS. 29 02 A CORUÑA (A)	80,00
20140000001418 001897631	-002659-BRX ESCUDE*FERREDUELA, JUAN CARLOS	17/04/2014 21:05:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0090 PU TANOS. 579 TORRELAVEGA	200,00
20140000001444 013923016	-002406-GCP PELAEZ*SANTAMARIA, JOSE ANTONIO	15/05/2014 20:20:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0041 BO SANTIAGO DE CARTES-LOS ARC CARTES	200,00
20140000001472 072144436	VA-004034-AH ALVARO*MONROY, HECTOR	06/05/2014 9:47:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL.	0115 CL SIERRA-STA.TERESA DE JESUS, TORRELAVEGA	200,00
20140000001477 044987827	-008716-HJZ GRANADOS*MARTINEZ, JAVIER	06/05/2014 7:35:00 53	2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH.	0115 PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 10 TORRELAVEGA	200,00
20140000001524 053623882	-001264-DPC SANCHEZ*DIAZ, LETICIA	19/05/2014 20:55:00 11	2 2	G COND., CON CASCOS, A	0093 AVDA DEL VAILLO 28 VILLAVICIOSA DE ODON	200,00
20140000001525 013897853	S -007322-AK COTERILLO*BEZANILLA, M. LUZ	19/05/2014 21:02:00 53	2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH.	0093 UR TANOS-URB. EL VALLE, 17 01 G TORRELAVEGA	200,00
20140000001529 013889318	-006334-BLS ALONSO*ARROYO, PURIFICACION	11/05/2014 9:25:00 39	2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI.	0073 CL JULIAN CEBALLOS, 18 03 B TORRELAVEGA	80,00
20140000001534 013932079	-007273-FCW VIERA*QUIJANO, JOSE MANUEL	2/05/2014 12:40:00 39	2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0098 PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 9 TORRELAVEGA	200,00
20140000001536 035070039	S -001013-AB FERNANDEZ*SOBRINO, ROSA MARIA	2/05/2014 15:55:00 39	2 2	F1 L EST. DELANTE VADO	0077 UR EL CONCEJERO. 23 02 C CABEZON DE LA SAL	80,00
20140000001538 013882302	-000426-HFC GOMEZ*PEÑA, MARIA DOLORES	12/05/2014 17:26:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL.	0047 CN BARR-EL SALVADOR, 113 01 IZ TORRELAVEGA	200,00
20140000001541 013818773	-005390-DSD GONZALEZ*MARAY, BENIGNO PEDRO	12/05/2014 16:44:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0047 BO POMALUENGO, 15E Portal 1 BJ BCASTAÑEDA	200,00
20140000001576 072137803	-005163-CLD LOPEZ*GUTIERREZ, RUBEN	5/05/2014 17:20:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0111 BO ARGOMILLA-LA NOGALERA, 91A SANTA MARIA DE CAYON	200,00
20140000001600 013916823	-000885-DKL VERDE,JA*RUIZ, PURIFICACION	7/05/2014 17:30:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL.	0115 CL JUAN XXIII. 24 03 C TORRELAVEGA	200,00
20140000001601 013889318	-006334-BLS ALONSO*ARROYO, PURIFICACION	7/05/2014 11:09:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0051 CL JULIAN CEBALLOS, 18 03 B TORRELAVEGA	200,00
20140000001737 013928396	S -001997-AG FANDIÑO*GARCIA, IVAN	17/05/2014 15:16:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0115 PZ VALLES, 2 05 L TORRELAVEGA	200,00
20140000001814 072138381	-002715-DLK MORIN*DIAZ, JORGE	10/05/2014 18:40:00 11	2 2	G COND., CON CASCOS, A	0093 CL JUAN XXIII, 13 03 IZ TORRELAVEGA	200,00

Total Núm. Multas: **34**
Total Importe: **6.490,00**

Torrelavega, 4 de septiembre de 2014.
La tesorera,
Ana Royuela González.

2014/12605

CVE-2014-12605

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12606 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000001777 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el alcalde ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico. A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de veinte días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de veinte días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de veinte días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO:

En el Negociado de Multas, sito en Plaza Balduino Iglesias, 3, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y la Caixa.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: En el Negociado de Multas, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas (Teléfonos 942.81.21.34 / 942.81.21.95).

CVE-2014-12606

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20140000001777 072131259	O -001561-BX JIMENEZ*VALDES,ANDRES	25/06/2014 16:19:00	53 2 1 13	G NO RESPETAR UNA LIN BO ZURITA-BARDAL, 27	0107 PIELAGOS	200,00
20140000001939 013597765	-005067-GWM ATECA*ZAMALLOA,EVANGELINA	16/06/2014 13:10:00	39 2 1C A	G ESTAC. PARTE VIA RES PO OCHARAN MAZA, 9 4 2 A	0045 CASTRO-URDIALES	200,00
20140000001958 013984452	S -007673-AP ANGEL*GONZALEZ,VEGA	05/07/2014 10:33:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A BO LA FUENTE 3	0107 QUEVEDA-SANTILLANA DEL	200,00
20140000001996 071100047	-001170-DND PORTO*GONZALEZ,M. TERESA	27/06/2014 16:50:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL SANTA ANA, 5 05 A	0115 ZAMORA	200,00
20140000002018 072131259	O -001561-BX JIMENEZ*VALDES,ANDRES	28/06/2014 23:10:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. BO ZURITA-BARDAL, 27	0105 PIELAGOS	200,00
20140000002021 075866410	-007444-CXY GUTIERREZ*GIRON,OSCAR	01/07/2014 18:51:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O BO PUENTE SAN MIGUEL-ARGUDIN, REOCIN	0047 REOCIN	200,00
20140000002033 075866410	-007444-CXY GUTIERREZ*GIRON,OSCAR	05/06/2014 17:45:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO PUENTE SAN MIGUEL-ARGUDIN, REOCIN	0111 REOCIN	200,00
20140000002051 000342630	-008961-DMZ LAUCIRICA*ARANGUREN,FRANCISCO J.	03/07/2014 12:42:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL ALFONSO XIII, 34 06 IZ	0111 MADRID	200,00
20140000002065 B4017860	-001151-FWH ABERDONIA S.L.	01/07/2014 16:33:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. CL DEL ARCO 17	0047 MORALZARZAL	200,00
20140000002068 013778591	-005023-FFG CHAMORRO*MIER,M. BELEN	11/07/2014 9:00:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A AV CAMP-PALENCIA, 136A BJ G	0078 TORRELAVEGA	200,00
20140000002070 013983920	-006393-FDG GUTIERREZ*FERNANDEZ,JUAN JOSE	11/07/2014 19:00:00	38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL H. ALCALDE DEL RIO, 12 02 A	0047 TORRELAVEGA	200,00
20140000002089 013858399	S -003555-AH CEBALLOS*ABASCAL,AQUILINO	14/07/2014 12:00:00	38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR AV SIERR-AV. BILBAO, 7 02	0040 TORRELAVEGA	200,00
20140000002091 B8398756	-003586-CRW CULTURA ENTRETENIDA S.L.	05/07/2014 12:28:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BRAVO MURILLO 37	0090 MADRID	200,00

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20140000002131 020208009	S -001920-AD AGUEROS*GOMEZ,ROBERTO CARLOS	23/07/2014 13:20:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CAMPOGIRO 4 2 D	0107 SANTANDER	200,00
20140000002155 072140520	-006908-GBH GONZALEZ*SAIZ,FRANCISCO JAVIER	26/07/2014 13:17:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL GERVASIO HERRERO, 5 01	0109 TORRELAVEGA	200,00
20140000002156 B3969276	S -008387-AJ CARPINTERIA DE VIERNOS S.L.	28/07/2014 18:16:00 39	2 2A 0	G EST. EN LUGAR RESER BO VIER-PONTANILLA, 28	0051 TORRELAVEGA	200,00
20140000002177 012235054	-001759-HNT FERNANDEZ*LAFUENTE,CARLOS JAVIER	04/06/2014 16:25:00 39	2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO CL MAESTRO MEDIIVILLA, 5 04 H	0094 TORRELAVEGA	200,00
20140000002183 013858533	-004963-DPL LARUMBE*PRIA,PEDRO RAMON	28/07/2014 20:05:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL LA FUENTE-SGO. CARTES, 4 01	0093 CARTES	200,00
20140000002196 013896085	S -005536-AN HERNANDEZ*HERNANDEZ,MIGUEL	01/08/2014 12:11:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR SARRATU 2 1 D	0111 BASAURI	200,00
20140000002199 013930499	S -009247-AN BLANCO*FERNANDEZ,ROSA EVA	02/08/2014 10:51:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO LA SOLOBA 46 D 2 C	0107 REOCIN	200,00
20140000002207 074511363	-007121-CLG MINGUEZ*FITO,ROSA MARIA	01/08/2014 13:20:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL SERPIS, 68	0067 VALENCIA	200,00
20140000002231 072131235	S -008904-AJ GARCIA*GONZALEZ,ROBERTO	08/08/2014 12:07:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO LA MAZA 50	0111 REOCIN	200,00
20140000002261 Y2376328	-003054-CJP GOUTTAYA,HAMZA	06/08/2014 12:15:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CN BARR-EL SALVADOR, 177 BJ IZ	0109 TORRELAVEGA	200,00
20140000002267 013981625	S -005190-AP CEBALLOS*FERNANDEZ,ALBERTO	08/08/2014 15:30:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A PJ SARO, 2 01 IZ	0109 TORRELAVEGA	200,00
20140000002270 013930422	-000973-HCS MARTINEZ*MORA,ANA SILVIA	08/08/2014 19:18:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. AVDA 23 DE AGOSTO 10 4 DCH	0109 CORRALES BUELNA	200,00
20140000002324 B3940748	-009882-HDJ ALONTRUB, S.L.	23/04/2014 9	2 1	5B G NO IDENTIFICAR COND CL PANDO, 41 03 D	0115 TORRELAVEGA	400,00
20140000002337 B3937477	S -005666-AL INDUSTRIAS CASANUEVA S.L.	14/05/2014 9	2 1	5B G NO IDENTIFICAR COND CL SOTILEZA RAMPA, 8	0062 SANTANDER	400,00
20140000002346 B3970420	S -005218-AP TECNICA SOLUCIONES INTEGRALES DE I	13/06/2014 9	2 1	5B G NO IDENTIFICAR COND PZ DEL PRINCIPE 1 4 D	0098 SANTANDER	400,00
20140000002350 B3953327	-008980-GTV EURODISTRIBUCIONES CANTABRIA DOS	03/06/2014 9	2 1	5B G NO IDENTIFICAR COND CL MIES MOLLADAR, 3	0076 CARTES	400,00

Total Núm. Multas: 29
Total Importe: 6.600,00

Torrelavega, 4 de septiembre de 2014.
La tesorera,
Ana Royuela González.

2014/12606

CVE-2014-12606

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2014-12585 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camaleño, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Óscar Casares Alonso.

2014/12585

CVE-2014-12585

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2014-12586 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camaleño, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2014/12586

CVE-2014-12586

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12587 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 2 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2014/12587](#)

CVE-2014-12587

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN

CVE-2014-12608 *Notificación de resoluciones de justiprecio. Expediente 217/2013 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de justiprecio adoptadas por el Jurado Provincial de Expropiación que se detallan a continuación:

Obra: "Proyecto de construcción del gasoducto de transporte primario de gas natural denominado Planta de Bilbao-Treto, en los términos municipales de Castro Urdiales, Guriezo, Ampuero, Rasines, Voto y Bárcena de Cicero".

— Expediente de justiprecio: 217/2013.

Expropiante: Delegación del Gobierno en Cantabria.

Beneficiario: Naturgas Energía Transporte, S. A.U.

Expropiado: Eduardo, M^a Adela y Juan José Garmendia Avendaño.

— Expediente de justiprecio: 219/2013.

Expropiante: Delegación del Gobierno en Cantabria.

Beneficiario: Naturgas Energía Transporte, S. A.U.

Expropiado: M^a Belén Sanz López.

Obra: "Construcción de marquesina para autobús en San Pantaleón de Aras".

— Expediente de justiprecio: 40/2014.

Expropiante: Ayuntamiento de Voto.

Expropiados: Herederos de Victoriano Pumarejo González y otros.

Obra: "Patrimonio Público Litoral".

— Expediente de justiprecio: 1/2008.

Expropiante: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Expropiado: Construcciones L.C.B., S. L.

Obra: "Nueva conducción de abastecimiento entre depósito de Cicero y depósito de Gama".

— Expediente de justiprecio: 17/2010.

Expropiante: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Expropiado: Desconocido.

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

— Expediente de justiprecio: 18/2010.

Expropiante: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Expropiado: Concepción Pando Naveda.

Obra: "Autovía del Agua. Tramo: Ribamontán al Monte-Ribamontán al Mar".

— Expediente de justiprecio: 607/2009

Expropiante: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Expropiado: José Luis Agüero Cobo.

— Expediente de justiprecio: 638/2009.

Expropiante: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expropiado: José Luis Agüero Cobo.

Obra: "L.A.M.T. derivación a nuevo CTI Punto Limpio".

— Expediente de justiprecio: 50/2013

Expropiante: Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Expropiado: Ángel Llorente García.

Los interesados podrán comparecer ante la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación (Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo 25, primera planta) para conocer el contenido íntegro de las resoluciones.

Frente a estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el propio Jurado Provincial de Expropiación en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses.

Santander, 29 de agosto de 2014.

El secretario del Jurado Provincial de Expropiación,
José Luis Gochicoa González.

2014/12608

CVE-2014-12608

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2014-12576 *Información pública sobre expediente de expropiación para ejecución de la obra de pavimentación de viales en San Miguel de Aras, Rada y Bádames.*

El pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014, visto lo dispuesto en los artículos 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Estimar necesaria la realización de la obra de pavimentación de viales en San Miguel de Aras, Rada y Bádames, considerando implícita la declaración de Utilidad Pública de las obras en el proyecto contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: Iniciar expediente de expropiación forzosa y declarar inicialmente la necesidad de ocupación de los bienes relacionados para la ejecución del proyecto de referencia.

Tercero: Aprobar inicialmente la relación de los bienes necesarios a ocupar para la ejecución de la obra, que se expresan en el proyecto y sobre los cuales no se han prestado autorización voluntaria por sus propietarios, y que son los siguientes:

a) Urbana en el pueblo de Bádames. Parcela con referencia catastral: 9906701VP-5090N0001ZK. Superficie a ocupar con carácter definitivo: 143,85 m². Propietario: Don Juan José Cano Saínz Trápaga, con domicilio en la calle San Martín de Porres, 14, en Madrid. Precio establecido: 9.367,51 euros.

Cuarto: Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo un plazo de información pública de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime oportunas

Quinto: Transcurrido el plazo de información pública y demás trámites necesarios se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación para la resolución de las alegaciones y resolver sobre la necesidad de ocupación.

Voto, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2014/12576

CVE-2014-12576

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2014-12543 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Herrera de Ibio 24-B.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de agosto de 2014, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Enrique Monteagudo Vila y Violeta de la Fuente Canabal.

Uso: Vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: Herrera de Ibio número 24, letra B.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 29 de agosto de 2014.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2014/12543

CVE-2014-12543

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2014-12407 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en La Abadilla de Cayón.*

Por Juan Manuel Ortiz González, se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica de La Abadilla de Cayón (parcelas 63 y 65 del polígono 11 del Catastro de Rústica).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 28 de agosto de 2014.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2014/12407

CVE-2014-12407

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

7.5.VARIOS

JUNTA VECINAL DE VEJORÍS

CVE-2014-12595 *Aprobación inicial y exposición pública del inventario de bienes.*

La Junta Vecinal de Vejorís, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2014, ha procedido a la aprobación inicial del inventario de bienes de dicha entidad. El inventario permanecerá expuesto durante veinte días en el local de la Junta Vecinal para que los interesados puedan consultarle y formular, si así lo estiman conveniente, las alegaciones u observaciones correspondientes.

Todo ello en virtud del R. D. 1372/1986, la Ley de Cantabria 6/1994 y la Ley 33/2003.

Vejorís, 2 de septiembre de 2014.

El presidente,

Fernando Gutiérrez García.

[2014/12595](#)

CVE-2014-12595

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-12599 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 139/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000139/2014, a instancia de Juan José Campo López frente a Lican Comunicaciones, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Juan José Campo López, como parte ejecutante, contra Lican Comunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Codetel (Contratas de Obras de Telecomunicaciones, S. L.), Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, I-Red, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 26.726,99 € más 4.009,04 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legítima forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Ingeniería de Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, I-Red, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/12599

CVE-2014-12599

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-12600 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 284/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000284/2013, a instancia de Pavel Savinet frente a Tank Recovery Ibérica, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 2 de mayo de 2014 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Pavel Savinet contra Tank Recovery Ibérica, S. L., y FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 4.928,09 € por salarios no abonados más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tank Recovery Ibérica, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2014/12600](#)

CVE-2014-12600

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-12601 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 6/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000006/2014, a instancia de Virginia Vázquez Macías frente a Tank Recovery Ibérica, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado resolución de fecha 31 de julio de 2014 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial,
Doña María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander a 31 de julio de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Tank Recovery Ibérica, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 14 de enero de 2015, a las 940 horas, en Sala de Vistas Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tank Recovery Ibérica, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2014.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/12601

CVE-2014-12601

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-12602 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 268/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000268/2013, a instancia de Jesús Mata Aguilera frente a Deustua, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 21 de abril de 2014 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Jesús Mata Aguilera contra Deustua, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 4.261,94 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Deustua, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2014/12602](#)

CVE-2014-12602

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-12603 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 58/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000058/2014, a instancia de Pablo Celis García frente a Obras Civiles de Cantabria, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 14 de mayo de 2014 del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Pablo Celis García contra la unidad empresarial formada por Herpalgar, S. L., y Obras Civiles de Cantabria, S. L., y declarando improcedente el despido operado en fecha 15/1/14, declarar extinguida la relación laboral en el día de hoy, y condenar a las demandadas a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 18.924,27 € en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Obras Civiles de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/12603

CVE-2014-12603